
Segundo día de la Decimocuarta Reunión
Diario CM(14) N° 2, punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA MIGRACIÓN

1. Nosotros, Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes en la OSCE, acogemos con beneplácito el informe preparado acerca de la labor de la OSCE desde 2005, en materia de migración, y expresamos nuestro aprecio y nuestro apoyo ininterrumpido a la labor concerniente a las cuestiones de migración y de integración de la población migrante que se lleva a cabo en las tres dimensiones de la OSCE, por tratarse de un fenómeno que afecta a todos los países, incluidos los países de origen, de tránsito y de destino.
2. Teniendo en cuenta la importancia que ha adquirido la migración en los asuntos internacionales y nacionales, reafirmamos la validez de la Decisión N° 2/05 del Consejo Ministerial sobre migración, y pedimos al Consejo Permanente y a los órganos correspondientes de la OSCE que, dentro de su respectivo mandato, sigan estudiando todo lo concerniente a la migración y la integración de migrantes, en el marco de su enfoque integral de la seguridad.
3. En el marco del diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas dedicado a la migración internacional y el desarrollo, se ha estudiado, entre otras cosas, la relación entre estos dos complejos fenómenos, insistiéndose en que la migración puede ser un factor positivo en el desarrollo de todos los países y corroborándose la importancia de velar por que haya la debida coordinación entre las organizaciones internacionales y regionales que trabajan en dicho ámbito.
4. Debido a la mundialización y a la movilidad creciente de la población, cobran cada vez mayor importancia el diálogo y la cooperación entre las autoridades nacionales, a nivel tanto bilateral como regional e internacional, con miras a gestionar eficazmente las oportunidades y los desafíos que suscita la migración internacional dentro de los países y entre todos ellos, incluidos los de origen, de tránsito y de destino.
5. Dado que el fenómeno de la migración ha ido en aumento, tanto en su alcance como en su complejidad, alentamos a todos los órganos e instituciones pertinentes de la OSCE a que, dentro de su respectivo mandato, prosigan su labor dedicada a las cuestiones de migración, así como a la integración de esas cuestiones en las tres dimensiones, estudiando la contribución potencial de la migración laboral al desarrollo no sólo sostenible sino conjunto de los países; fomentando la integración de la población migrante en el respeto de su diversidad cultural y religiosa; ocupándose del fenómeno de la migración de mano de obra forzada, en el respeto de toda obligación internacional que sea aplicable; luchando contra la

migración ilegal, así como contra la trata de personas para su explotación, y contra toda práctica de discriminación, abuso o de índole racista contra inmigrantes, con atención especial a las mujeres y a los niños, y facilitando el diálogo, la asociación y la cooperación entre los Estados participantes en la OSCE y los Socios para la cooperación en cuestiones relacionadas con la migración.

6. Reconocemos la excelente labor interinstitucional llevada a cabo en la preparación del Manual OSCE/OIM/OIT para la instauración de políticas eficaces de migración laboral en los países de origen y de destino, así como para fomentar la mejora de la gestión de la migración a través de una amplia gama de actividades. Dicho Manual constituye una herramienta eficaz para el desarrollo de la capacidad interna de los países para responder a este fenómeno y puede ser un factor clave en la preparación de las instituciones públicas para instaurar un sistema de gestión de la migración que permita encauzar debidamente los flujos migratorios.